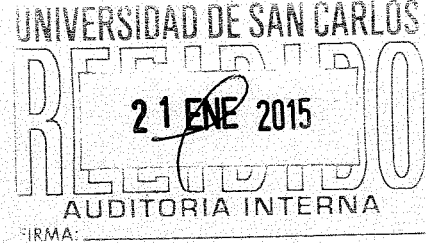




UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR DARH No. 002-2015

0233



A: Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas, Directores de Centros Regionales, Jefes de Unidades Ejecutoras y personal en general que labora en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DE: Lic. Carlos Augusto Pineda Ortiz, Jefe División de Administración de Recursos Humanos

ASUNTO: **DÍAS DE ASUETO LABORAL CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2,015**

FECHA: Guatemala, 13 de enero de 2015

Señores:

Atentamente se les informa que de conformidad con lo que establece el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal y el Artículo 23 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, STUSC, los trabajadores universitarios gozarán de asueto laboral correspondiente al primer semestre del año 2015, en las fechas que se indica a continuación.

- **CONMEMORACIÓN DEL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (CCCXXXIX) ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS**
Sábado 31 de enero (por ser sábado se traslada para el viernes 30 de enero)
- **VIERNES DE DOLORES Y SEMANA MAYOR**
Del viernes 27 de marzo al domingo 05 de abril
- **DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR**
Viernes 01 de mayo
- **DÍA DE LA MADRE**
Domingo 10 de mayo (éste asueto lo gozarán únicamente las madres trabajadoras, por ser domingo se traslada para el lunes 11 de mayo)
- **DÍA DEL PADRE**
Miércoles 17 de junio (éste asueto lo gozarán únicamente los padres trabajadores)
- **DÍA DEL MAESTRO**
Jueves 25 de junio
- **ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE 1,871**
Martes 30 de junio

Se aclara que esta circular no es aplicable a aquellos trabajadores que por razones del servicio deben cumplir con turnos de trabajo preestablecidos y que coinciden con los días de asueto que se regulan con la misma, citándose como ejemplo, los Agentes de Vigilancia o Supervisores de éstos, Guarda Recursos, Peones de Granja, Encargados de Bioterio u otros, así como trabajadores que por la naturaleza de los servicios que prestan, se rigen por turnos y horarios de trabajo específicos.

Al desearles que disfruten y les sea de beneficio el descanso, suscribo cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS AUGUSTO PINEDA ORTIZ
JEFE

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Vo. Bo.

DOCTOR CARLOS GUILLERMO ALVARADO CEREZO
RECTOR

